

REGLAMENTO

- I. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** La Remesa Premiada, con Mi Remesa BAC
- II. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** A nivel nacional
- III. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** Del 1 de noviembre al 10 enero 2024
 - a. PARA COBRAR REMESAS: Del 1 de noviembre 2023 al 10 enero 2024
 - b. PARA REALIZAR SORTEOS: Del 9 de noviembre del 2023 al 11 de enero del 2024, según calendarización descrita en la sección VI.
- IV. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Al cobrar tu remesa en BAC participas en los sorteos de premios semanales y mensuales. Cada remesa cobrada en la semana es una oportunidad de ganar en el sorteo correspondiente a esa semana. Cada remesa cobrada en el mes es una oportunidad de ganar en el sorteo correspondiente a ese mes.
- V. **PARTICIPANTES:** Clientes y usuarios (público en general) mayores de 18 años que cobren su remesa en BAC, es decir que hagan uso del servicio Mi Remesa BAC.
- VI. **CANTIDAD DE PREMIOS Y SORTEOS:**

- a) **Premios semanales:** 60 premios, distribuidos en 10 sorteos con 6 ganadores en cada unos de ellos, distribuidos de la siguiente forma:

Número de sorteo	Fecha cobro remesa	Fecha sorteo	Electrodoméstico	Pases familiares al cine	Kit promocional	Bonos supermercado	Premios semanales	Tipo de Electrodoméstico
1	1 nov al 8 nov	9-nov	1	3	1	1	6	1 freidora de aire
2	9 nov al 15 nov	16-nov	1	3	1	1	6	1 licuadora
3	16 nov al 22 nov	23-nov	1	3	1	1	6	1 microonda
4	23 nov al 29 nov	30-nov	1	3	1	1	6	1 freidora de aire
5	30 nov al 6 dic	7-dic	1	3	1	1	6	1 licuadora
6	7 dic al 13 dic	14-dic	1	3	1	1	6	1 microonda
7	14 dic al 20 dic	21-dic	1	3	1	1	6	1 freidora de aire
8	21 dic al 27 dic	28-dic	1	3	1	1	6	1 licuadora
9	28 dic al 3 ene	4-ene	1	3	1	1	6	1 microonda
10	4 ene - 10 ene	11-ene	1	3	1	1	6	1 freidora de aire
Total Premios			10	30	10	10	60	

- b) **Premios mensuales:** 8 premios distribuidos, en dos sorteos con 4 ganadores en cada uno de ellos, distribuidos de la siguiente forma:

Sorteo	Fecha cobro remesa	Fecha sorteo	Cantidad premios
Primero	1 al 30 nov 2023	7/dic/2023	4
Segundo	1 nov al 31 dic 2023	11/enero/2024	4
Total Premios			8

VII. PREMIOS

- a) **Premios a ser rifados en los sorteos semanales:**
 - 10 Electrodomésticos: ver detalle en sección VI inciso a del reglamento.

- 30 Pases familiares al cine: cada pase familiar válido para 4 personas, películas en formato 2D (se excluye la semana de estreno) para ser utilizado en Cinemark en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula o La Ceiba.
- 10 Bonos de supermercado: Valorados en mil lempiras cada uno (L1,000.00).
- 10 Kit promocionales: conformados por 1 paraguas, 1 bolso de tela, 1 llavero y 1 vaso cafetero.

b) Premios a ser rifados en los sorteos mensuales:

8 paquetes para dos (2) personas (ganador más un acompañante) todo incluido a Roatán, cada paquete incluye:

- Boleto aéreo para dos personas desde Tegucigalpa– Roatán ida y vuelta; o San Pedro Sula-Roatán ida y vuelta; o La Ceiba-Roatán ida y vuelta. Aplica únicamente salir y regresar a la misma ciudad.
- Traslados aeropuerto Roatán – hotel – aeropuerto Roatán
- 2 noches de alojamiento en hotel a elección de BAC
- Plan de alimentación todo incluido acorde a las políticas del hotel.
- Impuestos hoteleros y de boleto aéreo incluido
- Fecha máxima para completar el viaje: 11 junio 2024.

VIII. **OPORTUNIDADES PARA EL SORTEO:** A razón de una oportunidad por cada remesa cobrada en el periodo descrito en la sección VI de este reglamento.

IX. **MECÁNICA DEL SORTEO:** Por medio de plataforma digital se obtendrán de forma aleatoria la cantidad de ganadores descritos en la sección VI de este reglamento y cinco (5) suplentes para cada ganador; quienes los reemplazarán en orden subsecuente en caso de que: a) los ganadores no respondan a las tres (3) llamadas de contactación que BAC le realice en el plazo que estime conveniente, b) incumpla con alguno de los términos y condiciones de este reglamento. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento. Una vez que el nombre del ganador sea publicado en las redes sociales de BAC, tendrá cinco (5) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido los (5) días hábiles para reclamar el premio y el ganador no se comuniquen con el banco, se procederá a publicar al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

X. **LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:** Edificio Corporativo BAC en Tegucigalpa, Departamento de Remesas, 4to nivel, según calendario de la sección VI de este reglamento, a las 9:00 a.m.

XI. **CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO:**

a) Premios semanales:

- Electrodomésticos, kits promocionales y pases familiares al cine: En Agencias BAC, a elección del cliente coordinado con el banco, dentro del plazo definido en la sección IX de este reglamento.
- Bonos de supermercado: Acreditados como efectivo en la cuenta de ahorro o de cheques en lempiras en BAC del ganador, dentro del plazo definido en la sección IX de este reglamento. Si el ganador no tiene cuenta en lempiras, deberá abrir una cuenta en lempiras en BAC. En caso de que por políticas internas de BAC, el ganador no pueda abrir la cuenta, el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que el premio pasará al suplente correspondiente

b) Premios mensuales:

El ganador será citado en las oficinas de BAC, dependiendo de la ciudad de residencia del ganador donde le será entregado un certificado de premio. La redención del premio la realizará el ganador de conformidad con las instrucciones recibidas del banco y la Agencia de Viaje Geotours, indicando sus fechas seleccionadas y nombre del acompañante.

XII. MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Correos electrónicos, mensajes de texto y publicidad digital; pudiendo también comunicar en medios de comunicación masivos e impresos si BAC lo estimara conveniente.

XIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a) Promoción válida para clientes y usuarios (público en general) mayores de 18 años que cobren su remesa en BAC, es decir que hagan uso del servicio Mi Remesa BAC en Agencias BAC a nivel nacional.
- b) Los participantes podrán acumular un máximo de 5 oportunidades de ganar cada mes para participar en ambos sorteos el semanal y el mensual.
- c) Participan en la promoción las remesas en estado pagado, quedan excluidas del sorteo las remesas que no cumplan esta condición.
- d) No participan en la promoción los empleados del Grupo BAC Credomatic, Pensiones BAC y Agencia MASS Publicidad.
- e) Los ganadores de premios semanales no podrán ser favorecidos con más de un premio de esta categoría en el mismo mes en el que salió favorecido. En estos casos el premio pasaría al suplente correspondiente.
- f) Los ganadores de los premios mensuales serán 8 (ocho) personas diferentes, un mismo ganador no podrá ser favorecido con más de un premio durante la vigencia de la promoción. El ganador de un premio mensual queda excluido del resto de sorteos semanales y mensuales durante la vigencia de la promoción. En caso de resultar nuevamente favorecido, el premio pasaría al suplente correspondiente.
- g) BAC podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
- h) El ganador, en caso de ser cliente, deberá encontrarse al día con las obligaciones crediticias con el grupo BAC Credomatic al momento de ser favorecido en el sorteo y al momento de entregar el premio, caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que el premio pasaría al suplente correspondiente.
- i) El ganador se obliga a presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC para formalizar la entrega de cualquiera de los premios obtenidos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.
- j) Todos los premios son personales e intransferibles, la entrega se realizará directamente a cada ganador. No se permitirá recibirlo por medio de apoderado o representante legal. No es canjeable por efectivo ni posee alternativa equivalente de disfrute. En caso de que el ganador estuviera imposibilitado de reclamar el premio, este pasaría al suplente correspondiente.
- k) El paquete todo incluido a Roatán no es válido para viajar en temporadas consideradas altas según la aerolínea y los hoteles, como ser: semana santa, feriado del día del trabajador, feriado de independencia, época navideña, torneo de pesca y feriado morazánico, y cualquiera definido por la Agencia de Viajes o por la aerolínea y/o hotel.
- l) El bono de supermercado se depositará directamente en la cuenta de ahorro o cheques en lempiras que BAC decida. En caso de que el ganador no posea cuenta bancaria en lempiras en BAC deberá

abrir una cuenta de ahorro en lempiras. El ganador está obligado al pago de Impuesto del 10% Sobre Ganancia de Capital descrito en el artículo #10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; por lo que el valor neto del premio será de L900.00 (novecientos lempiras exactos) y la retención de impuesto será de L100.00 (cien lempiras exactos).

- m) BAC es responsable únicamente por la entrega del premio al ganador. BAC no es responsable por las condiciones que establece la aerolínea, el hotel o la Agencia de Viajes Geotours para la redención del premio o por los documentos que sean requeridos por las autoridades al ganador y su acompañante para realizar el traslado aéreo.
- n) El ganador es responsable por el uso y disfrute que dé al premio para sí mismo y su acompañante (cuando aplique). Al firmar el documento que lo acredita como ganador, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad a BAC por:
 - a) cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio para sí mismo y su acompañante (cuando aplique); b) gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo para sí mismo y su acompañante (cuando aplique); c) gastos por daños a la integridad o bienes del ganador, su acompañante o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.
- o) El ganador se compromete a comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al cobro de los daños y perjuicios causados directamente por las empresas participantes en el disfrute del premio. El ganador será solidariamente responsable de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por él o ella.
- p) Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción. Los ganadores entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
- q) BAC podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva y/o modificar la fecha de realización del sorteo sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
- r) Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones del servicio Mi Remesa BAC. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores. Si los ganadores no aceptan los términos y condiciones no podrán reclamar el premio.

XIV. **IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES:** BAC hará uso del nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general las personas que fueron favorecidas con la promoción. El ganador de premio mensual se compromete a compartir fotografías de su viaje con BAC y entiende que BAC hará uso de estas en los medios que estime conveniente sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

"Banco de América Central Honduras, S.A (BAC), es una organización regulada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con domicilio en el Edificio Corporativo de BAC, entre la Avenida República de Costa Rica y Boulevard Suyapa, en Tegucigalpa, Honduras."